

Política para prevenir lavado de dinero

1. OBJETIVO:

Contar con información confiable de los proveedores con quienes se pretenda establecer o se tenga una relación con SERVICIOS MARINOS Y TERRESTRES S.A. DE C.V. (en adelante **SEMAT**), que permita su correcta identificación y tener certidumbre en las operaciones que se realice con los mismos.

2. ALCANCE:

Esta Política está dirigida a todos los trabajadores de **SEMAT**, para que en virtud de las actividades que desempeñan, tengan relación con proveedores, independientemente de la naturaleza de la relación y del lugar donde éstas se lleven a cabo.

3. DEFINICIONES:

Lavado de dinero: Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de alguna actividad ilegal como el tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, evasión fiscal, terrorismo, entre otras, con el objetivo de hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Financiamiento al terrorismo: Consiste en la aportación, financiación o recaudación de fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados con el fin de provocar alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la estabilidad del país o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.

Transacciones inusuales: Aquellas cuya cuantía, características y periodicidad no guardan relación con la actividad económica que se conoce o que fue declarada por el proveedor, y no exista una justificación razonable de las mismas, salen de los parámetros de normalidad vigentes en el mercado o no tienen un fundamento legal.

Transacciones sospechosas: Aquellas transacciones que pudieran constituir o estar relacionadas con cualquier actividad ilícita en general.

4. POLÍTICAS

Es responsabilidad de los trabajadores de **SEMAT** que por sus funciones tengan relación con proveedores, prevenir que **SEMAT** se utilice como medio para lavar dinero o financiar el terrorismo a través de las relaciones que se establezcan con éstos y estar alerta para la detección de transacciones inusuales o transacciones sospechosas que puedan presentarse.



Para los efectos antes mencionados, los trabajadores deberán realizar las siguientes acciones:

- A. Llevar a cabo procesos de identificación y conocimiento de los proveedores, previamente al establecimiento de cualquier relación comercial. En este sentido, los documentos e información que se debe solicitar para el registro y/o actualización como proveedores de **SEMAT**, es la siguiente:

Personas Físicas

a) Datos

1. Nombre completo (apellido paterno, materno, nombre (s), sin abreviaturas);
2. Fecha de nacimiento;
3. Entidad federativa y país de nacimiento;
4. Nacionalidad;
5. Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique;
6. Domicilio particular en su lugar de residencia que contenga los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, número exterior y en su caso interior, colonia, ciudad o población, entidad federativa, estado, municipio, código postal;
7. Número (s) telefónico, en el que se le pueda localizar;
8. Correo electrónico, en su caso;

b) Documentos

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible;
2. Constancia de situación fiscal actualizada, con antigüedad no mayor a 2 meses de su emisión;
3. Comprobante de domicilio oficial, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Carátula del estado de cuenta bancario donde sea visible la cuenta, CLABE y tipo de moneda, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
5. Carta de control exclusivo de la firma electrónica.

Personas Morales

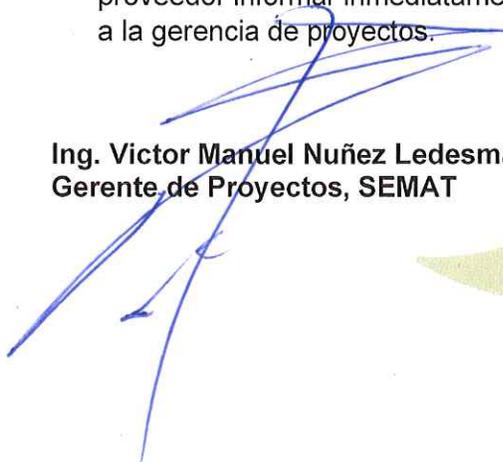
a) Datos

1. Denominación o razón social;
2. Fecha de constitución;
3. País de nacionalidad;
4. Giro mercantil, actividad u objeto social;
5. Domicilio que contenga los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate; número exterior y, en su caso, interior; colonia; demarcación territorial, municipio o demarcación política similar que corresponda; ciudad o población, entidad federativa, estado, municipio; código postal, país;
6. Número(s) telefónico de dicho domicilio;
7. Correo electrónico, en su caso;

8. Clave del Registro Federal de Contribuyentes
9. Nombre(s) y apellidos paterno y materno, sin abreviaturas, así como fecha de nacimiento, clave del Registro Federal de Contribuyentes o Clave Única de Registro de Población del representante, apoderados legales o personas que realicen el acto u operación a nombre de la persona moral de que se trate.
10. Correos electrónicos y números telefónicos de los contactos comerciales de la empresa y del área de finanzas, cuentas por cobrar o administración.

b) Documentos

1. Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
 2. Escritura en donde consten los poderes del(los) representante(s) legal(es);
 3. Comprobante de domicilio oficial, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
 4. Carátula del estado de cuenta bancario donde sea visible la cuenta, CLABE y tipo de moneda, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible del (los) representante(s) legal(es);
 6. Cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal actualizada, con antigüedad no mayor a 2 meses de su emisión.
 7. Carta de control exclusivo de la firma electrónica.
- B. En caso de alguna particularidad relacionada con la entrega de información a que esta Política se refiere, esta deberá ser revisada por el personal de los departamentos de Procura y Contabilidad, y de ser necesario apoyo del área jurídica, para efecto de determinar si procede el alta de un proveedor.
- C. Una vez identificado el proveedor y de manera previa al establecimiento de cualquier relación comercial deberá apoyarse de las herramientas internas que permiten correr búsquedas en listas nacionales e internacionales y realizar consultas de los potenciales proveedores para descartar que tengan algún nexo con la delincuencia.
- D. En caso de tener conocimiento de personas o empresas relacionadas con lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o delincuencia organizada, abstenerse de realizar, establecer o continuar con cualquier relación u operación con éstas.
- E. Estar alerta de proveedores que ofrezcan suministro de productos a precios menores o iguales que su costo, a los normalmente ofrecidos en el mercado.
- F. En caso de detectar alguna transacción inusual o sospechosa por parte de algún proveedor informar inmediatamente a su superior jerárquico o en su caso directamente a la gerencia de proyectos.



Ing. Victor Manuel Nuñez Ledesma
Gerente de Proyectos, SEMAT

